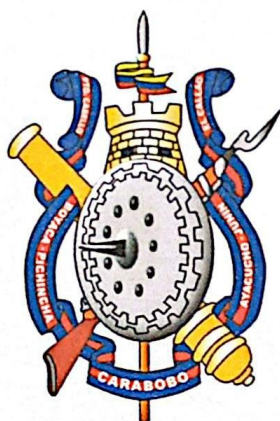


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-INST-59-26

INSTRUCTIVO



DÍA	MES	AÑO
05	05	26

Nº SERIAL REGISTRO
50 - 10 - 00 - 00

**INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE ARMAS
COLECTIVAS PARA EL PERSONAL PROFESIONAL DE LAS
UNIDADES SUPERIORES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
ENMARCADO EN EL PERIODO DE TÁCTICA GENERAL,
EMPLEO DE ARMAS Y APOYO DE SERVICIO PARA EL
COMBATE.**

-NO CLASIFICADO-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 05 de mayo de 2026

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-59-26

Instructivo para la ejecución del curso de armas colectivas para el personal profesional de las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano enmarcado en el periodo de Táctica general, empleo de armas y apoyo de servicio para el combate.

ASUNTO: DICTAR LAS NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ADIESTRAMIENTO DIRIGIDO AL PERSONAL PROFESIONAL DE LAS UNIDADES SUPERIORES Y CENTROS DE ADIESTRAMIENTO DE COMBATE (C.A.C) Y CENTROS DE COMBATE, FORMACION Y REENTRENAMIENTO (C.A.C.F.R), ENMARCADO EN EL PERÍODO DE TÁCTICA GENERAL, EMPLEO DE LAS ARMAS Y APOYO DE SERVICIO DE COMBATE

REFERENCIA:

- MANUAL DE ADIESTRAMIENTO DE COMBATE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA Y MILICIA BOLIVARIANA.
- GUIA DE PLANEAMIENTO DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.
- CRONOGRAMA ANUAL DE ADIESTRAMIENTO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO DEL 2026.

I. OBJETIVO:

- a. Dictar las normas y procedimientos que regirán el plan de adiestramiento dirigido al personal profesional del Ejército Bolivariano, enmarcado en el Período de Táctica General, Empleo de las Armas y Apoyo de Servicio de Combate. La instrucción se ejecutará en instalaciones del Centro de Adiestramiento de Combate "G/J. JOSÉ LAURENCIO SILVA", ubicada en El Pao, Edo. Cojedes; unidad responsable de la instrucción. El período de adiestramiento se desarrollará desde el 18MAY26 al 05JUN26.
- b. Concentrar al personal profesional en actividades específicas de adiestramiento para perfeccionar las técnicas y procedimientos en el empleo de armas colectivas, a fin de

-NO CLASIFICADO-

que los combatientes sean capaces de brindar apoyo de fuego a las unidades de maniobra, contribuyendo al sostenimiento de la fuerza y elevar el nivel de Apresto Operacional (NAO).

- c. Dar cumplimiento a las disposiciones emanadas del Comando General del Ejército Bolivariano, según lo establecido en el Plan Anual de instrucción.

II. FINALIDAD:

- a. **Establecer las directrices generales** para la ejecución del curso de "Armas Colectivas", dirigido al personal profesional de las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano.
- b. **Perfeccionar el manejo integral de las armas colectivas** mediante instrucción teórica-práctica de los diferentes sistemas de armas de apoyo: AFAG cal. 7,62 x 51 mm, mortero 81 mm, mortero 60 mm, RPG y lanzagranadas múltiple MGL.
- c. Capacitar al personal profesional como instructores del curso de "Armas Colectivas", mediante adiestramiento teórico-práctico, con la finalidad de masificar la instrucción en las unidades del Ejército Bolivariano.
- d. **Dominar despliegue y operación de armas colectivas** en terreno para generar volumen de fuego sostenido, suprimiendo al enemigo y facilitando maniobra de asalto.

III. EJECUCIÓN:

El plan de adiestramiento dirigido al personal profesional de la Unidades Superiores del Ejército Bolivariano contempla la planificación, conducción y supervisión del entrenamiento durante un periodo de dos (02) semanas, con una carga horaria total de ciento diez (110) horas detallando los elementos fundamentales de su programación, tales como objetivos, contenidos temáticos, secuencia didáctica, recursos materiales y mecanismos de evaluación, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente del adiestramiento.

Este curso tendrá una carga horaria de programación conforme a los sistemas de armas colectivas, según lo siguiente.

N°	ARMA	MATERIAS	HORAS DE INSTRUCCIÓN
1	MORTERO 81 MM	CARACTERISTICAS GENERALES DEL ARMA	2
		ORGANIZACIÓN	2
		MUNICIONES	2
		PIEZA Y ESCUELA DE PIEZA	5
		C.D.T	2
		EQUIPO DE OBSERVADORES	3
		PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TIRO	6
2	MORTERO 60 MM	CARACTERISTICAS GENERALES DEL ARMA	2
		MUNICIONES	2
		PIEZA Y ESCUELA DE PIEZA	6
		ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN DEL EJERCICIO	6
		EJECUCION DEL TIRO	6

-NO CLASIFICADO-

3	AFAG 7,62X51	CARACTERISTICAS GENERALES DEL ARMA	2
		DESMONTAJE Y MONTAJE	2
		MANTENIMIENTO Y MUNICIONES	6
		ESCUELA DE PIEZA Y PREPARACION PARA EL TIRO	6
		EJERCICIO DE TIRO	6
4	MGL	CARACTERISTICAS GENERALES DEL ARMA	4
		MUNICIONES	8
		FUNCIONAMIENTO	4
		TIPOS DE LANZA GRANADA	2
		EJERCICIO DE TIRO	4
5	RPG	CARACTERISTICAS GENERALES DEL ARMA	1
		FUNCIONAMIENTO DEL LANZACOHETE	2
		INCIDENTES DE TIRO	1
		MANTENIMIENTO	2
		DESARME Y ARMADO DEL LANZACOHETE	1
		MUNICIONES	3
		FUNCIONAMIENTO DE LAS GRANADAS	2
		MIRA ÓPTICA	2
REGLAS PARA EL TIRO Y EJERCICIO DE TIRO	8		
TOTAL DE HORAS DE INSTRUCCIÓN			110

Este adiestramiento se ejecutará en dos fases secuenciales:

Primera fase: Capacitación de instructores en el **Centro de Adiestramiento de Combate "G/J. JOSÉ LAURENCIO SILVA"**, mediante adiestramiento teórico-práctico intensivo, en manejo integral de armas colectivas (AFAG cal. 7,62 x 51 mm, morteros 60, mortero 81 mm, RPG y lanzagranadas múltiple MGL). Esta fase busca formar instructores calificados para transmitir conocimientos especializados.

Segunda fase: Masificación de la instrucción en las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano, mediante la aplicación descentralizada de los instructores capacitados durante la primera fase, a fin de garantizar la estandarización doctrinal y elevar el Nivel de Apresto Operacional (NAO).

IV. DISPOSICIONES:

A. De Carácter General:

1. La **Dirección de Apresto Operacional** será responsable del control y seguimiento de la instrucción, conforme al Cronograma Anual de Adiestramiento y la Guía de Planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano. A tal efecto, el Director del **Centro de Adiestramiento de Combate "G/J. JOSÉ LAURENCIO SILVA"** designará un **Oficial Superior responsable** del curso de "Armas Colectivas".

-NO CLASIFICADO-

2. El **Comando Logístico del Ejército Bolivariano**, a través del Servicio de Armamento, planificará y coordinará la dotación de **munición de instrucción** para estos sistemas de armas, garantizando el desarrollo óptimo del curso.
3. Los **Comandantes de Unidades Superiores designarán** un (01) oficial subalterno (en el grado de Teniente o Primer Teniente) y un (01) tropa profesional (en la jerarquía de Sargento Mayor) según cuadro anexo.

N°	UNIDADES	PERSONAL POR BRIGADAS	
		OFICIALES	TROPAS PROFESIONALES
1	11 BRIGADA	1	1
2	12 BRIGADA	1	1
3	13 BRIGADA	1	1
4	14 BRIGADA	1	1
5	21 BRIGADA	1	1
6	22 BRIGADA	1	1
7	25 BRIGADA	1	1
8	31 BRIGADA	1	1
9	32 BRIGADA	1	1
10	33 BRIGADA	1	1
11	35 BRIGADA	1	1
12	41 BRIGADA	1	1
13	42 BRIGADA	1	1
14	43 BRIGADA	1	1
15	51 BRIGADA	1	1
16	52 BRIGADA	1	1
17	53 BRIGADA	1	1
18	61 BRIGADA	1	1
19	62 BRIGADA	1	1
20	63 BRIGADA	1	1
21	64 BRIGADA	1	1
22	81 BRIGADA	1	1
23	82 BRIGADA	1	1
24	83 BRIGADA	1	1
25	91 BRIGADA	1	1
26	92 BRIGADA	1	1
27	93 BRIGADA	1	1
28	94 BRIGADA	1	1
29	99 BRIGADA	1	1
	SUBTOTAL	29	29
	10 C.A.C		10
	TOTAL PARTICIPANTES		68

4. Queda **prohibida la salida** de personal profesional de las áreas de instrucción durante su horario asignado (08:00-11:45 mañana, 13:00-17:45 tarde), sin autorización del **Oficial Superior responsable de la instrucción**.
5. El **personal profesional designado como instructores** llevará para cada instrucción: instructivo específico, láminas de rotafolio, material bibliográfico y planes de lección, entre otros materiales didácticos, **garantizando la excelencia y calidad de la instrucción**.

-NO CLASIFICADO-

6. Durante ejercicios de tiro, se tomarán **medidas de seguridad estrictas**, manteniendo comunicación permanente entre área instrucción y el **Director de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano**.
7. Antes de cualquier instrucción con armas reales se efectuará **reconocimiento previo** del polígono/cancha y alrededores, estableciendo **Puntos de Control** para impedir ingreso de personal no autorizado.

B. De Carácter particular:

1. El Director de Apresto Operacional.

Efectuará el seguimiento, control y supervisión del curso "Armas Colectivas".

2. El Director del Centro de Adiestramiento de Combate "G/J. José Laurencio Silva".

- a. Será responsable de la ejecución, control y supervisión del "curso de instructores de armas colectivas".
- b. Será responsable del alojamiento del personal profesional participante del curso.
- c. Será responsable, en coordinación con los Comandantes de Unidades Superiores, de la concentración de los suministros de abastecimiento Clase I, para la confección de alimentos del personal participante en el curso.
- d. Deberá extremar las medidas de seguridad con el armamento, hacer énfasis en las revistas de armamento.
- e. Deberá extremar los controles con el armamento y la munición.
- f. Deberá llevar el control de la entrada y salida de las armas colectivas de los parques correspondientes.
- g. Velará por el mantenimiento de la disciplina durante el curso. En caso de detectarse cualquier acto de indisciplina, el participante involucrado será expulsado del curso y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.

3. Comandantes de las Unidades Superiores.

- a. Serán responsables del traslado del personal con un día de antelación al inicio del curso, a fin de garantizar la puntualidad al momento del chequeo de asistencia.
- b. Serán responsables de pasar revista al material y equipo (equipo de campaña, útiles personales, lencería y material de estudio) del personal profesional militar que asistirá al curso.
- c. Serán responsables de garantizar el abastecimiento Clase I para el personal profesional militar participante.
- d. Serán responsables de la coordinación y ejecución de los cuatro (04) cursos de masificación programados para las Unidades Tácticas y Unidades fundamentales aisladas adscritas a su unidad de acuerdo a las siguiente fechas:

-NO CLASIFICADO-

Nº	FECHA
01	CURSO MASIFICACION N°1: 03AGO26 HASTA EL 14AGO26
02	CURSO MASIFICACION N°2: 07SEP26 HASTA EL 18SEP26
03	CURSO MASIFICACION N°3: 13OCTO26 HASTA EL 23OCT26
04	CURSO MASIFICACION N°4: 16NOV26 HASTA EL 27NOV26

4. Personal Profesional Participantes.

- a. Deberán coordinar con su comando natural la provisión de abastecimientos de Clase I, según la cantidad de participantes, entregándolos en el Centro de Adiestramiento de Combate "G/J. JOSÉ LAURENCIO SILVA" al llegar a la unidad.
- b. Deberán llevar todos los uniformes necesarios entre ellos; uniforme de deporte y patriota Tiuna (táctico).
- c. Deberán llevar material de estudio (cuaderno, lápiz, hojas blanca)

V. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- A. Extremar las medidas de seguridad con el armamento, hacer énfasis en las revistas de armamento. Para el empleo de las armas colectivas, en los ejercicios del polígono de tiro, debe hacerse énfasis en supervisar el estado de los sistemas de armas.
- B. Extremar los controles con el armamento y la munición.
- C. Extremar las medidas de seguridad en las canchas de instrucción y elaborar la documentación necesaria a tal fin.

VI. EVACUACIÓN Y HOSPITALIZACIÓN:

- A. En caso de haber incidentes, dependiendo de la gravedad, serán evacuados desde el área de instrucción, al Hospital Central de San Carlos estado Cojedes "Dr. Edgar Nucete", siempre en compañía del médico o practicante, dependiendo de la gravedad del caso e informando de inmediato al comando superior por cualquier medio.
- B. En caso de haber incidentes que ameriten su evacuación, dependiendo de la gravedad, serán evacuados desde el área de instrucción, al Hospital Militar "Dr. Vicente Salía", siempre en compañía del médico o practicante, dependiendo de la gravedad del caso e informando de inmediato al comando superior por cualquier medio.
- C. En caso de necesitar médicos especialistas, dependiendo de la gravedad, serán evacuados desde el área de instrucción, al Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo", siempre en compañía del médico o practicante, dependiendo de la gravedad del caso e informando de inmediato al comando superior por cualquier medio.
- D. En caso de producirse un accidente se procederá de la siguiente forma:
 1. Evacuación inmediata del personal herido.

-NO CLASIFICADO-


2. Se notificará de inmediato la Novedad al Director de la Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano, con todos los detalles del caso y con los nombres, número de cédula de identidad del personal que haya sido afectado y el respectivo informe preliminar del accidente.


VII. COMANDO Y COMUNICACIONES:

- A. Comando:
El PC principal estará ubicado en la sede de la Comandancia General del Ejército Bolivariano
- B. Comunicaciones:
Se hará uso máximo de los recursos locales y teléfonos celulares.

VIII. VIGENCIA:

El presente instructivo entra en vigencia a partir de su firma.


ORLANDO JOSÉ VÁSQUEZ MOYA
GENERAL DE DIVISIÓN
DIRECTOR DE APRESTO OPERACIONAL
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



LUIS ERNESTO RAMÍREZ DELGADO
GENERAL DE DIVISIÓN
2DO. CMBTE. Y JEMG.
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



RUBÉN DARÍO BELZARES ESCOBAR
MAYOR GENERAL
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

NO CLASIFICADO



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-59-26

Instructivo para la ejecución del curso de armas colectivas para el personal profesional de las unidades superiores del ejército bolivariano enmarcado en el periodo de táctica general, empleo de armas y apoyo de servicio para el combate.

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspección General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.

Página 1 de 3

NO CLASIFICADO

S/CB/urdañeta
05MAY26

NO CLASIFICADO

Copia N° 18..... Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19..... Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 20..... Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 21..... Dirección de Medios Terrestres los Andes.
Copia N° 22..... Dirección de Medios Terrestres Oriente.
Copia N° 23..... Dirección de Medios Terrestres los Llanos.
Copia N° 24..... Dirección de Medios Terrestres Capital.
Copia N° 25..... Dirección de Medios Terrestres Guayana.
Copia N° 26..... Dirección de Medios Terrestres Occidental.
Copia N° 27..... Dirección de Medios Terrestres Central.
Copia N° 28..... 11 Brigada Blindada "GB Pedro José Ruiz Rondón"
Copia N° 29..... 12 Brigada de Caribes "G/J Almidien Ramón Moreno Acosta"
Copia N° 30..... 13 Brigada de Infantería Motorizada "G/J Rafael Urdaneta Farias"
Copia N° 31..... 14 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Domingo Faneite Medina"
Copia N° 32..... 21 Brigada de Infantería Motorizada "Campaña Admirable"
Copia N° 33..... 22 Brigada de Infantería "Cnel José Rangel Becerra"
Copia N° 34..... 25 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Juan Manuel Valdez"
Copia N° 35..... 31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal"
Copia N° 36..... 32 Brigada de Caribe "G/J José Antonio Páez"
Copia N° 37..... 33 Brigada de Caribe "G/B Valentín García"
Copia N° 38..... 35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"
Copia N° 39..... 41 Brigada Blindada "Capitán Juan Ángel Bravo García"
Copia N° 40..... 42 Brigada de Infantería Paracaidista "Tcnel Hugo Rafael Chávez Frías"
Copia N° 41..... 43 Brigada de Artillería "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre"
Copia N° 42..... 51 Brigada de Infantería de Selva "G/B Julián Infante"
Copia N° 43..... 52 Brigada de Infantería de Selva "G/J Alberto Müller Rojas"
Copia N° 44..... 53 Brigada de Infantería de Selva "Tcnel Jesús Miguel Ortiz Contreras"

NO CLASIFICADO

Copia N° 45..... 61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "G/B Agustín Codazzi"

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 46..... 62 Brigada de Ingenieros de Combate "G/B Luciano Urdaneta"
Copia N° 47..... 63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento "G/B Juan José Aguerrevere y Echenique"
Copia N° 48..... 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 49..... 81 Brigada Logística "G/D Mariano Montilla"
Copia N° 50..... 82 Brigada Logística "G/D José María Carreño Blanco"
Copia N° 51..... 83 Brigada Logística "G/D José de Austria"
Copia N° 52..... 91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil "G/B Pedro Pérez Delgado"
Copia N° 53..... 92 Brigada de Caribe "Tcnel Marcelo Gómez"
Copia N° 54..... 93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 55..... 94 Brigada Especial "Negro Primero"
Copia N° 56..... 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"

Es copia auténtica.




LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

Página 3 de 3

NO CLASIFICADO


SR/ Urdaneta
05MAY20